

Demandante: LUZ HELENA ARDILA RIVERA

Demandado: COLEGIO ANDALUCIA

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA N° 2014/00158-00

AL DESPACHO del señor Juez, informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral. *Bucaramanga, veintitrés de julio de dos mil veinte*



ROSA ANGELA ROJAS ROJAS

Secretaria Ad Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral–, quien en providencia calendada a cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020), REVOCA el numeral 2°; MODIFICA los numerales 1°, 3°, 4° y 5°; CONFIRMA en lo demás, la sentencia proferida por éste Juzgado el ocho (8) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE.



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

A.R.R.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 24 de julio de 2020.
LA SECRETARIA AD HOC



NILSE FERNANDA CAMELO